

## Conferencia sobre las obligaciones de los abogados respecto al blanqueo de capitales

•

**Tarragona, 27 de marzo de 2015.** El Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona ha sido escenario, hoy, de una nueva conferencia que versaba sobre las "Obligaciones de los despachos de abogados al respecto de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo".

La sesión ha contado como ponente con el Sr. Juan Carlos Galindo, experto en prevención de blanqueo de capitales y auditor en protección de datos que ha hecho una introducción sobre el marco normativo y sobre los informes internacionales que afirman que en el Estado Español se tienen las leyes para luchar contra el blanqueo de capitales, pero adolece de rigor a la hora de aplicarlas.

El Sr. Galindo ha aportado toda una serie de pautas y obligaciones a seguir por parte de los despachos de abogados como hacer la hoja de encargo y la ficha de admisión de cliente, tener conocimiento de la actividad profesional del cliente, y también preguntar por el origen del dinero, conservar la documentación del cliente 10 años de forma digitalizada o mantener un fichero de acuerdo con la Ley de protección de datos.

**Para más información:**

Departamento de Comunicación del ICAT

Teléfono: 977 21 23 60

comunicacio@icatarragona.com

[www.icatarragona.com](http://www.icatarragona.com)